

2 Sesion II Ordinaria Ceburada por la Corporacion Municipal de este Canton, con asistencia de los Regidores Propietarios don Joaquin Jumbado Villanueva, don Fidel Chaves Murillo y don Celidonio Castillo Gonzalez bajo la presidencia del primero se acuerda:

Artº Iº

Habiendo dificultades con la duena del terreno donde está colocado el arite que abastece de agua la Cañeria de la Asunsion, y deseando este Municipio arreglar este asunto definitivamente, se acuerda: comisionar a don Manuel Jumbado Jumbado para que a nombre de esta Corporacion lleve a termino un juicio que existe entre la duena del terreno y aquel vecindario y caso de haber algun inconveniente, proceda a la expropiacion de ley para lo cual se le autoriza.

Artº II

Don Manuel Jumbado Jumbado y don Emilio Guzman Gonzalez presentaron renuncia de los cargos de Miembros Propietarios de las Juntas de Educacion del Centro y la Asunsion respectivamente. Dando de ley la excusa se acuerda: aceptarla.

art. III

Se acuerda eximir a don Benjamin Zumbado, doña Paula Gonzaly y doña Aquilida N. de Murillo del impuesto de caneria mientras tengan mal servicio pues actualmente no les llega agua

Artº IV

Se concede permiso a los Señores Manuel Zumbado Aguilor Guelino y Juan Murillo para poner un ramal de caneria por su cuenta de ellos entendido que el gasto que hagan sera descontado en impuestos, excepto el gasto de tubo que hagan en la entrada a la casa, llave e instalacion

Artº V

Se feyo un escrito presentado por los Señores Abraham Gonzaly y Rafael Carballo sin fecha, referente a un reclamo que hacen sobre composicion de Caminos, y conteniendo el referido escrito conceptos irrespetuosos por esta Corporacion nunca ha tenido en mira retener dinero por trabajo, pues en su oportunidad hizo la transacion con los Señores expresados en que se les autorizaba para retirar el Saldo de sesenta colones que segun ellos se les debia amego aceptado verbalmente por ellos ante esta Corporacion, por lo expuesto se acuerda: que esta Corporacion se atiene al amego echo verbalmente y que ellos por su parte acudan donde les convenga hacer el reclamo.

Artº VI

Se acuerda: Por cumplir el termino de los Regidores Proprietarios don Fidel Chaves Murillo y don Joaquin Zumbado Villanueva se declaran y que cesan sus funciones el treinta y uno de Diciembre de este año

Artº VII

Siendo de indispensable necesidad llevar a termino los trabajos para proveer a la Rieba de Agua potable se acuerda: Suficir al Sr. Subsecretario de fomento se digne informarnos del resultado de los es-

illegimos estudios practicados por el auxiliar
de la Direccion de Obras publicas don Manuel
Nenarides

Artº VIII
Comisionase al Sr. Jefe Politico para hacer
un relleno en el puente de quebrada secan en la
calle del Cementerio y componer algo el camino por
cuenta de los fondos del mismo, autorizandolo para
girse por el gasto que se haga

Artº IX

Comisionase al Regidor Chaves para que haga
un estudio a fin de ver si es posible la apertura
de una calle que parta de la Esquina y se
ga a la Calle del Arbolito en el distrito de la
Ribera

Artº X
Se dispone que de ahora en adelante la base
del impuesto para el juego de domino sean cin-
cuenta colones por trimestre

Artº XI

Se acuerda: Seirponer que don Antolin
Gonzalez saque su impuesto de pulperia que
actualmente tiene en su casa de habitacion
quedando sujeta a la ley

Artº XII

Comisionase a don Elias Carvajal para
terminar el arreglo de caminos en la Ribera

Artº XIII

El Sr. Jefe Politico pase el conocimiento
de ingresos y egresos probables junto con la
planta de empleados para el presente año se
acuerda: insertarlo Aqui

Centro, Ingresos	
8	Pulperias
4	Aguardenterias
3	Vinaterias
4	Tiendas
2	Bruchas 2º orden
1	" 1º
4	ventas Cerveza del pais
	Impuesto de cañeria

Por mes	Por trimestre	Por año
\$ 48	135	192 00
" 135	30	540 00
" 30	28	120 00
" 28	9	112 00
" 9	5	36 00
" 5	6	20 00
" 6	100	24 00
" 100		400 00

	Por mes	Parlamentaria	Por año
30 boletines res a \$4.75	\$ 142 50	\$ 427 50	\$ 1710 00
4 " de cuido a \$1.00	" 4 "	" 12 "	" 48 00
multa y cuido de animales	" 2 "	" 6 "	" 24 00
Trapiques	" "	" "	" 13 00
	148 50	806 10	3237 00

Egresos:

Sueldo Sr. municipal	\$ 10 00	\$ 120 00
" " escribiente de la Jefatura	" 50 00	" 600 00
Tesorerero Municipal	" 40 00	" 480 00
Parqueos publicos	" 17 00	" 204 00
Juez del Rastro	" 20 00	" 240 00
Medicinas a pobres	" 10 00	" 120 00
	147 00	1764 00

Saldo a favor:

1	Pulperin	\$ 6 00	24 00
2	Trapiques	" "	6 00
1	Fabrica de leche	" 6 00	24 00
1	Beneficios de Café	" "	50 00
		" 12 00	104 00

Egresos:

Relojeros publicos	\$ 2 50	" 30 00
Medicinas a pobres	" 5 00	" 60 00
	7 50	90 00

Saldo a favor:

La Asunción

1 Pulperin	\$ 6 00	24 00
1 Trapique	" "	3 00
3 Beneficios de Café	" "	65 00
Canerín	" 11 00	44 00
	" 17 00	136 00

Egresos:

Relojeros publicos	\$ 2 50	" 30 00
Medicinas a pobres	" 5 00	" 60 00
	7 50	90 00

Saldo a favor: \$46 00

Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos anterior, junto con la planta de empleados y sus respectivas asignaciones mensuales, en cuanto al sueldo del Tesorero Municipal dejando en cuarenta colonias como

estaba el año anterior. Autorizase al Sr. Jefe Político para expedir los giros mensualmente.

Artº XIII

Paguese a la orden del Sr. Tesorero Municipal la cuenta que presente por impresión de talonarios para la Tesorería, autorizando al Sr. Jefe Político para girar proporcionalmente de cada uno de los fondos del distrito

Artº XIV

Se acuerda: pagar a don Julio Lumbado la suma de dos colones veintinueve céntimos por limpieza de la Asegura pública en la cesación desde el nacimiento hasta la calle de Lamora autorizando al Sr. Jefe Político para girar de los fondos de dicho distrito

Artº XV

Para los efectos legales, se aprueban los artículos tres y catorce de la presente Sesión

Siendo las cinco y media de la tarde del mismo día termino la Sesión. Finca 2ª después de la palabra Continúa, a las cuatro de la tarde del día quince de enero de mil novecientos doce. -

Lebedonio Castillos

Fidel Chaves

Elias Carrasco

Emilio Guzmán Soto